

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
COMPROBACION GASTOS

31/08/2026
12:30 PM

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 21/08/2026		
NOMBRE:	LUIS ANGEL ESCALANTE SANDOVAL	2026 000297	
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
PERÍODO:	24 de Agosto de 2026	28 de Agosto de 2026	
JUSTIFICACIÓN: <i>Viáticos al municipio de Tuxcacuesco, consiste en visita de auditoría a la obra pública.</i>			

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	Alimentos	291-62-08a	D	\$2,874.16	0.00	\$0.00	\$2,874.16
3751	Hospedaje	291-62-08b	D	\$3,740.03	0.00	\$0.00	\$3,740.03
TOTALES				\$6,614.19	0.00	\$0.00	\$6,614.19

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

COMISIONADO
1

VoBo
JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

1
HUGO EFRAN QUIZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO



**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO**
PODER LEGISLATIVO

RECIBO DE VIÁTICOS
Dirección General de Administración

Con fecha 21 de agosto de 2026, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$7,097.32

Siete mil noventa siete pesos 32/100 M.N.

para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Tuxcacuesco,
por el periodo comprendido del 24 al 28 de agosto del año en curso, consistente en visita de auditoría a la obra pública.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$0.00	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$703.88
Comida	\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$1,466.40
Cena	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$0.00	\$703.88
Total alimentos					\$2,874.16	

Noches requeridas	Cantidad asignada por noche	Total
4	1055.79	\$4,223.16

Gastos de peajes	Casetas	Total
		\$0.00
Total casetas		\$0.00

Gastos de gasolina	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
Lugar de comisión					\$0.00
					\$0.00
Total gasolina					\$0.00

Precio gasolina 27.79

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Autorizó

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1
Luis Ángel Escalante Sandoval

Calculó

1

Revisó

1

José Gabriel Martínez Martínez
Director General de Administración



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E M L E G I S L A T I V O

26 900
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
DE VIÁTICOS

Dirección General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplir la siguiente comisión:

UNIÓN DE SAN ANTONIO	24 AL 28 DE AGOSTO DE 2026	ARO. VÍCTOR MANUEL PRECIADO RAMÍREZ ING. BRIANDA TERESA REYES MONROY ARO. JESÚS ALFONSO LÓPEZ FRANCO	X	200	SE SOLICITA VEHICULO RAV 4 PERNOCTA EN LAGOS DE MORENO		
TUXCACUESCO	24 AL 28 DE AGOSTO DE 2026	ING. JOSÉ LUIS TORRES QUIRANTE ARO. LUIS ÁNGEL ESCALANTE SANDOVAL	X	200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS PERNOCTA EN SAN GABRIEL		
IXTLAHUACÁN DEL RÍO	24 AL 28 DE AGOSTO DE 2026	ING. JUAN ANTONIO NORIEGA ZAMOREZ ARO. RODRIGO ÁLVAREZ FLORES	X	200	SE SOLICITA VEHICULO COROLLA		

Guadalajara, Jalisco, a 19 de agosto de 2026

1

ING. JOSÉ ERNESTO PAREDES CÁRDENAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA A LA OBRA PÚBLICA



Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Handwritten signature and date: 20/08/26

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	Tuxcacuesco
Fecha de comisión	24 al 28 de agosto
Objetivo	AUDITORIA
Resultados obtenidos	

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación		\$2,874.16
Hospedaje		\$3,740.03
Peajes		\$0.00
Gasolina		\$0.00

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, 31 de agosto de 2026.

1

Luis Angel Escalante Sandoval



GOBIERNO
DE JALISCO



PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

Oficio: 3769/2026

Número de Orden de Visita 01/2026

Asunto: Se ordena Visita.

C. RAMÓN REYNAGA ARAIZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TUXCACUESCO, JALISCO
P R E S E N T E



Recibido
24/Agosto/2026
Aplicación Garán O.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2026 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 30 de enero de 2026, con fundamento en los artículos 79, quinto párrafo, fracción I y párrafos segundo y tercero y 116 fracción II párrafos VI, VII, VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XLII, en relación con el diverso artículo, 15 numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 21 numeral I fracción III, 29 numerales 1, 2, 7; 30, 39 numeral 1 fracciones I, III, IV a VII, 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 1, 2 fracción IV incisos a, b y c, 7, 13 fracciones II y III, 14, 15, 16, 17, 18, 28 fracciones I, VI, VIII, IX, X, XI, XII y XIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se ordena la presente visita de auditoría de obra pública, contable, financiera, administrativa, patrimonial y de cumplimiento normativo, autorizándose para que se lleve a cabo por los CC. Mtro. Diego Alfonso Ramos Villarreal, L.C.P. Diana Concepción Gallegos Shibya, Mtro. Ranulfo Orozco Rueda, Mtro. Abdel Eduardo Aguirre Ramírez, L.C.P. Tatiana López Ortega, L.C.P. Fabiola Rodríguez Saucedo, Mtro. Carlos Arturo Cruz Raygoza, Mtra. Liz Anel Vicente Romo, Lic. Karina Mora Ramírez, L.A.E. Sergio Emilio Olivares Partida, L.C.P. Alejandra Gutiérrez Hernández, L.C.P. Gabriela Rubio García, L.C.P. Rigoberto Pardo Daniel, L.C.P. Juan Sánchez Beas, L.C.P. Margarita Lozano Valdivia, L.C. Sandra Rocío Fuentes Arredondo, L.C.P. Jaime Teandón Rafael, L.C.P. Natalia Ledezma Alcantar, L.C.P. Francisco Martín Navarro Espinoza, L.C.P. Luis Guillermo Torres Cadena, Mtra. Victoria Valderrama Martínez, L.C. Manuel Briones, Mtro. Fernando Alonso García, Lic. Jaimie Noemí Sandoval Botello, Ing. Alfredo Magaña Novoa, Ing. José Luis Torres Quirarte y Arq. Luis Ángel Escalante Sandoval; servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del 24 al 28 de agosto de 2026; a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los diversos artículos 222, 224, 225, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, artículos 116 numeral 1 y 3; y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los términos del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado que celebran, por una parte, la Auditoría Superior de la Federación, y por la otra, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco;



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEL

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 3769/2026

Número de Orden de Visita 01/2026

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión, incluyendo la información relativa al cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas y demás disposiciones normativas en el ejercicio del gasto.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

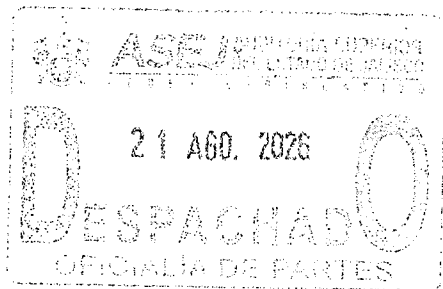
En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

ATENTAMENTE

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

Guadalajara, Jalisco, a 19 de agosto de 2026

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



c.c.p. Mtro. José Antonio Delgadillo Magaña.- Director de Análisis e Integración.- Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Jorge Villanueva Jiménez.- Director de Auditoría y Cumplimiento.- Para su atención en los términos que se indican.
c.c.p. Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
c.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

1 1 1
C/AMN/aeHg*

Tuxcacuesco, Jalisco, a 28 de agosto del 2026

Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Presente.

A solicitud del/la interesado/a y para los fines que sean procedentes, manifiesto que los **C.C. Arq. Luis Angel Escalante Sandoval** y el **Ing. José Luis Torres Quirarte**, estuvieron presentes en este municipio, desempeñando la comisión que les fue encomendada por el periodo comprendido del **24 al 28 de agosto de 2026**.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



1

OSVALDO ANTONIO CASTILLO GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ECOPROYECTOS EL LLANO
ELA200627NDA
622 Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras
RAMON CORONA 44 LA QUINTA
SAN GABRIEL, SAN GABRIEL, JALISCO. Mexico. C.P. 49700

FACTURA: A303
Expedido en: 49700
FOLIO FISCAL (UUID):
12EBF8BF-1D86-4B8B-9696-C8B1102A0C19
CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000717964008
CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000719841343
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION:
2026-08-26T12:20:20
FECHA Y HORA DE EMISION DE CFDI:
2026-08-26T12:07:31
Efecto de comprobante:
Ingreso
RFC del proveedor de certificación:
SIF0403229F9
Régimen fiscal del receptor:
603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Versión de CFDI:
4.0

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
NIÑOS HEROES 2409 MODERNA
GUADALAJARA, JALISCO. México. C.P. 44190

RFC: ASE0901016N4

NO. IDENT.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IMPORTE
A1	4.00	Servicio	Hospedaje Posada Los Murmullos	806.04	3,224.16
Clave prod/serv: 90111504 - Servicios de alquiler de cabañas					Clave unidad: A9 - Tarifa
IVA 16.0%: 515.87 (02 - Si objeto de impuesto)					

IMPORTE CON LETRA

=TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 03/100 MXN=

Subtotal 3,224.16
002-IVA 16% 515.87
Total 3,740.03

Forma de Pago
01 Efectivo

Metodo de Pago
PUE Pago en una sola exhibición

Moneda
MXN - Peso Mexicano

Uso de cfdi:
G03 Gastos en general

SELLO DIGITAL DEL CFDI

nahxeqAddYfCnVpZoiLyS5Pbs3FIBRyGA61EO3j4p5gsSbydBfa8grV/AEBfy3EL6AVLDPaH2lhmqlNI5x3KewCdLME3rLK0N92016X9JvwrvQJxePurFuxkTldRnRgWj+h9RuboprSFWCARoSjmsBPVDjpb
K67+kO2qx04EdmQTwQov7QUF/6xxkt+NvyJmDKLjQvY8+trEUqm45c/k3QHCR5V8KKf850RuUFJiY3YfPypN7EAkOQ5z9eNhwG3bQv8SIYcDvSrZK44yJKxCZp+9y01PmDAdwdfHglX5Ug6bKIIIRDUpB
hIVtLwyTjYi2GrXRhezh45NiOA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

MaP13nJrKeaJfJxkh1E11FWuifEb4aRKiUdT15Uk8DUuKZUV725fIdXlqB5S2Ce81V4a4QID6z6wCAqVfaEH4JUn0mXdh4BiuCuy9sSLPia6cqacezh+IM5DFspeUeUOlazSHKVRwA2sqgVlPnE7i5tsqD/
birM71Eo7sVxrDJ0hUvYmZ47Z22hsRouYQvKAwJcg8ByCPthILxCPNp5+BiUixlQLDuH6DCxFuoyXC/KPFTSiLaSNAY5JB49QoA3nOhwBmIs4NdW6x5qQZb9uk7r26a2S1a3gaEBiTsJBIFIAbpmUPvYnD0/
fkjMr6c/aTaEaMOSUUIU2PXRa==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|12EBF8BF-1D86-4B8B-9696-C8B1102A0C19|2026-08-26T12:20:20|20|20|SIF0403229F9|nahxeqAddYfCnVpZoiLyS5Pbs3FIBRyGA61EO3j4p5gsSbydBfa8grV/AEBfy3EL6AVLDPaH2lhmqlNI5x3KewCdLME3rLK0N92016X9JvwrvQJxePurFuxkTldRnRgWj+h9RuboprSFWCARoSjmsBPVDjpbK67+kO2qx04EdmQTwQov7QUF/6xxkt+NvyJmDKLjQvY8+trEUqm45c/k3QHCR5V8KKf850RuUFJiY3YfPypN7EAkOQ5z9eNhwG3bQv8SIYcDvSrZK44yJKxCZp+9y01PmDAdwdfHglX5Ug6bKIIIRDUpBhIVtLwyTjYi2GrXRhezh45NiOA==|00001000000717964008||

Este documento es una representacion impresa de un CFDI.



Validado ante el



31 AGO. 2026

Nombre:

1



26 AGO. 2026

RECIBI EN MI ENTERA SATISFACCION

NOMBRE

Luis Angel Escalante Sandoval

FIRMA

1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

OPERADO
Transferencias
y Asignaciones
Estatales
2026